



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 16 de Septiembre de 2004

Número 180

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .2 a 6

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos6 a 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.416/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE RAMON TORRES PEREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ETXEPARE, 6A DR., de ZARAUTZ (GUIPUZCOA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-469/04 de esta. Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo

29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Agusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 3.434/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y-6-1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^o. MARINALVA PEREIRA DE ABREU, de nacionalidad brasileña y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Marques de Benavites, 2 -2^o B, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de solicitud de Autorización de trabajo, Tipo D inicial del expediente n^o 050020040001215.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P^o. de la Estación, n^o 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 8 de Septiembre de 2004

La Secretaria General, Teresa Sánchez Sánchez.

Número 3.418/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIO

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produ-

ce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 13 de septiembre de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

EJECUTIVA							
REG. NUM.	T. / IDENTIF. PROV. APREMIO	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO	SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	05002039361	ROBLES DESCALZO IGNACIO		PZ ARRABAL 40	05200	AREVALO	03 05 2003
010231486	0902 1102		27,35				
0111 10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS		CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004
010369790	0204 0204		2.324,04				
0111 10	05100023964	MOTORSYS S.A.		PG LAS HERVENCIAS PA	05004	AVILA	03 05 2004
010255515	1203 1203		90,91				
0111 10	05100319816	CARDIO-FITNESS S.L.		PO SAN ROQUE 42	05003	AVILA	03 05 2004
010258444	1203 1203		212,03				
0111 10	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO		PZ PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA	03 05 2004
010018671	1003 1003		402,41				
0111 10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.		CL LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004
010381211	0204 0204		3.475,53				
0111 10	05100549481	INSTALMAR CALEFACCION, S		PP SAN ROQUE 31	05003	AVILA	03 05 2004
010261272	1203 1203		316,40				
0111 10	05100754696	SISCONTRA, S.L.		UR POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	03 05 2004
010264104	1203 1203		1.980,44				
0111 10	05100897267	TICK-TOCK-TALK, S.L.		CL LAS ERAS	05002	AVILA	03 05 2004
010024533	1003 1003		170,45				
0111 10	05100973655	SOLADOS Y ALICATADOS ARE		CL MOLINO ABAJO 5	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004
010268447	1203 1203		1.909,50				
0111 10	05101022559	IMPORTACIONES CENTROAMER		CR AVILA-BURGOHONDO,	05002	AVILA	03 05 2003
011175622	0803 0803		74,78				
0111 10	05101059137	MARIALMA, S.L.		CL TORDESILLAS	05005	AVILA	03 05 2004
010027967	1003 1003		496,79				
0111 10	05101174830	VIEJOBUENO NIETO JUAN CA		PG INDUSTRIAL DE VIC	05197	BRIEVA VICOL	03 05 2004
010275016	1203 1203		677,16				
0111 10	05101217468	BETA JARDINES, S.L.		CT AVILA-BURGOHONDO	05002	AVILA	03 05 2004
010277743	1203 1203		372,23				
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J		CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03 05 2004
010177915	1003 1003		251,54				
0521 07	280277372302	SANGUINO MORENO CANDIDO		CL VIRGEN DE LA PORT	05005	AVILA	03 05 2004
010404651	0204 0204		259,28				
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	050010742538	GONZALEZ MURIEL TERESA G		CL NUEVO TRAZADO 11	05200	AREVALO	02 05 2004
010420920	1003 1003		74,03				
0611 07	050019122328	MARTINEZ MOLINA MARIA JE		CL LAS MALVINAS 6	05200	AREVALO	02 05 2004
010447794	1003 1103		99,66				
0611 07	051001331926	ESCUADERO LOPEZ ANTONIO		CL LOPEZ MEZQUITA 14	05005	AVILA	02 05 2004
010457494	1003 1003		59,79				

0611 07 051002069227	SOTO SAEZ DIEGO	CL SEVERO OCHOA 19	05200 AREVALO	02 05 2004
010462144 1003 1003	74,03			
0611 07 051002957987	MOLINA MENDOZA MARIA ISA	BA DEL CASTILLO 3	05200 AREVALO	02 05 2004
010466689 1003 1003	39,87			
0611 07 051003023362	MARTINEZ MOLINA BEATRIZ	CL SEVERO OCHOA 6	05200 AREVALO	02 05 2004
010467501 1003 1103	99,66			
0611 07 051003536048	DIMITROV STIVASSAROV KIR	CL ARTURO DUPERIER 1	05470 PEDRO BERNAR	02 05 2004
010469723 0103 0203	142,36			
0611 07 051003809567	EL MANSSOURI --- HICHAM	CL CALZADA 5	05164 RIOCABADO	02 05 2004
010472753 0503 0503	85,41			
0611 07 051004308917	FONSECA SIMAO ESTEVAO JO	CL SAN MARCOS	05415 HORNILLO EL	02 05 2004
010476490 0703 0703	17,08			
0611 07 051004309624	MENDES FONSECA TERESA MA	CL SAN MARCOS	05415 HORNILLO EL	02 05 2004
010476591 0703 0703	14,24			
0611 07 051004316492	CAVACO RITA MANUEL VITOR	CL CORONEL YAG•E 8	05416 ARENAL EL	02 05 2004
010476793 0703 0703	22,77			
0611 07 051004422889	PALACIOS MAIZ MIGUEL	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02 05 2004
010477605 1003 1003	54,09			
0611 07 211025106358	GOMEZ MARTIN SARA	CL NUEVA 9	05001 AVILA	02 05 2004
010481140 1003 1003	74,03			
0611 07 280244804045	LOPEZ RUIZ GREGORIO	CL SANTA TERESA DE J	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004
010483968 0103 0103	59,79			
0611 07 280249945550	MAIZ IGLESIA MANUELA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02 05 2004
010484170 1003 1103	88,26			
0611 07 280362466156	CORREA AVALOS ROBERTO	CL VIRA DEL BURGO 5	05260 CEBREROS	02 05 2004
010486594 0103 0103	82,57			
0611 07 281145183956	CALIN --- OPRIS	CL CAPITAN LUIS VARA	05200 AREVALO	02 05 2004
010489830 1203 1203	85,41			
0611 07 371006578383	RODRIGUEZ GRACIA EMILIO	CL BILBAO 65	05003 AVILA	02 05 2004
010492254 1103 1103	19,93			
0611 07 401003475951	SALAZAR MENDOZA ABRAHAN	CL LA GRANJA PALACIO	05216 NAVA DE AREV	02 05 2004
010493264 1003 1003	65,49			
0611 07 401003658433	MENDOZA LOPEZ RUBEN	CL LOPEZ MEZQUITA 4	05005 AVILA	02 05 2004
010493466 1003 1003	65,49			
0611 07 401004140504	ESCUDERO LOPEZ MIGUEL AN	CL JOSE DE BACHILLER	05003 AVILA	02 05 2004
010493668 1003 1003	65,49			
0611 07 401004588522	ESCUDERO MOLINA ANA	CL TRIANA 3	05200 AREVALO	02 05 2004
010494173 1003 1003	28,47			
0611 07 450027942186	IGUAL GALVEZ ALEJANDRO	CL CORREOS 2	05480 CANDELEDA	03 05 2004
010494981 0103 0203	151,85			
0613 10 05002821526	JOSE A. GALLEGO DAVILA	ZZ TORRALBA	05211 CISLA	03 05 2003
010633230 0303 0303	41,30			

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 050017009546	LLORENTE ROMO FRANCISCO	CL AREVALO 9	05292 PAJARES DE A	03 05 2004
010438805 0203 0203	138,65			

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 05100049226	MACIAS PEÑA FRANCISCA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	02 05 2004
010407176 0803 0803	163,40			
1211 10 05101117034	DIEZ LLAMAZARES CESAR	CL DE LAS ERAS 13	05002 AVILA	03 05 2004
010410412 1103 1103	145,25			
1221 07 051002738729	CARDONA --- MARIA PIEDAD	CL MONASTERIO	05194 BRIEVA VICOL	02 05 2004
010404752 0903 0903	163,40			
1221 07 051002738729	CARDONA --- MARIA PIEDAD	CL MONASTERIO	05194 BRIEVA VICOL	02 05 2004
010404853 1203 1203	163,40			
1221 07 051002738729	CARDONA --- MARIA PIEDAD	CL MONASTERIO	05194 BRIEVA VICOL	02 05 2004
010404954 1003 1003	163,40			
1221 07 051002738729	CARDONA --- MARIA PIEDAD	CL MONASTERIO	05194 BRIEVA VICOL	02 05 2004
010405055 1103 1103	163,40			
1221 07 281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLO EL	02 05 2004
010405257 0803 0803	163,40			
1221 07 281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLO EL	02 05 2004
010405358 1003 1003	163,40			
1221 07 281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLO EL	02 05 2004
010405459 1203 1203	163,40			
1221 07 281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLO EL	02 05 2004
010405560 1103 1103	163,40			
1221 07 281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLO EL	02 05 2004
010405661 0903 0903	163,40			
1221 07 281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLO EL	02 05 2004
010405762 0703 0703	163,40			

REG. NUM.	T. / IDENTIF. PROV. APREMIO	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO IMPORTE	DIRECCION	C. P. POBLACION	TD
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 010218761	07 1103 1103	051003137742 JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M PZ 297,99	SAN ANDRES 3	05005 AVILA	02 40 2004
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 010722778	07 0202 0202	401000976482 LOZOYA GARCIA FELIX 83,74	CL PLAZUELA 24	05450 CASAVIEJA	02 40 2003
REG. NUM.	T. / IDENTIF. PROV. APREMIO	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO IMPORTE	DIRECCION	C. P. POBLACION	TD
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 072345241	10 0903 0903	08141207471 INSTALACIONES RODRIRUANO CL 1.636,99	HORNO 7	05500 AVILA	03 08 2003

Número 3.419/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIONES

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Ávila, 13 de Septiembre de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

VOLUNTARIA						
REG. NUM. RECLAMACION	T. / IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	05100294655	ASOCIACION DE DISEÑO Y M CL	ESTRADA 2	05001	AVILA	06 05 2004
013200978	1103 1103	480,81				

VOLUNTARIA						
REG. NUM. RECLAMACION	T. / IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	301018198594	FARAH --- ZAHRA	PZ SANTA TERESA (UB.	05291	MAELLO	02 30 2004
015850267	0303 0503	151,84				

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.437/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

Advertido error involuntario de transcripción en el anuncio 3.252/04, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de septiembre de 2004, relativo a las delegaciones de competencias sobre recaudación de los Ayuntamientos en la Diputación Provincial de Ávila, se procede a su rectificación en uso de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de diciembre de 1992, de tal forma que

donde dice:

"- Ayuntamiento de la Serrada para la recaudación de la tasa de abastecimiento y saneamiento, contribuciones especiales y gastos de RTVE".

Debe decir:

"- Ayuntamiento de la Serrada para la recaudación de la tasa de abastecimiento y saneamiento, contribuciones especiales y excluidos los gastos de RTVE, por se ingresos derivados de una relación contractual".

Ávila, 10 de Septiembre de 2004

El Presidente, Agustín González González.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.430/04

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Septiembre de 2004, el expediente de Modificación de Crédito nº 1 del Presupuesto General para el ejercicio de 2004, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones, ante el Pleno Municipal. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Mingorría, 14 de Septiembre de 2004

La Alcaldesa, Ana Isabel Sanchidrián González.

– oOo –

Número 1.050/04

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

E D I C T O

Por RETEVISIÓN MÓVIL AMENA Se solicita licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedi-

cada a AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LA INSTALACIÓN TELEFÓNICA MÓVILES en Paraje las Eras Finca nº 9599402 de este Terminio Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y Decreto 159/1994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividad clasificadas, se hace publico, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja a 5 de Marzo de 2004

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

– o0o –

Número 3.412/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Formado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los Padrones anuales de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2004, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, se expone al público por el plazo de un mes, a efectos de que los interesados puedan formular ante el organismo citado las reclamaciones oportunas.

La Adrada a 30 de Agosto de 2004

El Alcalde, *Juan Jose Tomas Esteban*.

– o0o –

Número 3.429/04

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

A N U N C I O

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVO PARA LA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA FINCA RUSTICA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

1º.- OBJETO DE LA SUBASTA: El presente pliego de condiciones, tiene por objeto el arrendamiento de la siguiente finca Rústica "PRADO BAÑUELOS" de una superficie de 10 Has. 09 a. 00 c.

2º.- DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato de dicha finca es por cuatro años, iniciándose el cultivo el día que se firme el correspondiente contrato de arrendamiento y hasta el 30 de Septiembre de 2008, fecha que sim previo aviso, quedará a disposición del Ayuntamiento.

3º.- SIEMBRA DE LAS FINCAS: En las fincas se podrá sembrar de cualquier fruto, con la condición de que no podrá sembrarse de remolacha dos años seguidos y el último año tendrá que sembrarse necesariamente de cereales.

4º.- UTILIDAD DE LA PERFORACIÓN: En la finca objeto de la subasta, existe una a perforación, con el agua de dicha perforación, podrá regarse la parcela o parcelas que el adjudicatario crea oportunas, bien de su propiedad o de otros Srs.

5º.- MEJORAS EN LA FINCA: En la finca objeto de la subasta podrán realizarse las obras que el adjudicatario considere oportunas, sin que por estas mejoras u obras pueda reclamar cantidad alguna, quedando en beneficio de la finca al cumplimiento del contrato.

6º.- TIPO DE LICITACIÓN: El precio inicial de la subasta es de 300,51 Euros/Has.

7º.- FORMA DE PAGO: El pago de la renta será anual, debiendo ingresar el importe correspondiente antes del 30 de Septiembre de cada año junto con el IBI de rústica de la referida finca.

8º.- LEGITIMACIÓN: A la primera subasta únicamente podrá concurrir, todas las personas que tengan la condición de vecinos de éste Municipio y no se encuentren incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad con el Ayuntamiento.

9º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: Se realizará el mismo día de celebrarse la subasta.

10º.- SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará una segunda sin más avisos en la que podrán concurrir cualquier persona, bajo el mismo pliego de condiciones, transcurrido seis días hábiles, a partir del siguiente hábil a la celebración de la primera subasta

11º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: Tendrá lugar a los treinta días de realizarse la adjudicación provisional.

Contra estas adjudicaciones, podrán realizarse las reclamaciones que se consideren oportunas, ante el Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la realización de las mismas.

12º.- MESA DE SUBASTA: La mesa estará formada por el Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quién delegue, asistido del Secretario de la Corporación el cual dará fé del acto.

13º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, el día veinte hábil siguiente y en hora de oficina, a la publicación del presente pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

14º.- FORMA DE LA SUBASTA: La subasta de las fincas se realizarán por el procedimiento de pliego cerrado.

15º.- NORMAS SUPLETORIAS: En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de la Administración Pública y en la legislación sobre Régimen Local.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con domicilio en y provisto de D.N.I. Nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra en nombre propio, o en representación de D. hace constar.:

Enterado del Pliego de Condiciones, por el que rige la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad Municipal, se compromete a arrendar las fincas Municipales con arreglo al pliego de condiciones.

Así mismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Barromán a 13 de Septiembre de 2004

El Alcalde, *Cesar García Martín*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.428/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 6.9.4 dictada en el expediente de dominio núm 330/4 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador CARLOS SACRISTÁN que actúa en nombre y representación de JUAN MANUEL ESTEBAN ATIENZA para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la INMATRICULACION de la siguiente finca:

1. URBANA. NAVE con tenadas y corral anejos sita en la calle Las Escuelas s/n, hoy nº 2, ref. catastral 2973402UK3927S0001LS, con una superficie aproximada según título de 500 metros cuadrados, realmente en la actualidad y según el catastro con una superficie total de solar de 430 metros cuadrados y construida de doscientos veintiséis metros cuadrados, de los que sesenta y tres metros, ochenta decímetros cuadrados corresponden a una nave y el resto de ciento sesenta y dos metros y veinte decímetros cuadrados a dos tenadas, estando los restantes doscientos cuatro metros cuadrados no ocupados por las edificaciones, destinados a corral. Linda: Frente o Norte con la calle de su situación por donde tienen su entrada junta al vértice derecho, a la derecha, con finca propiedad de D. Francisco López y da Julia Rodríguez, hoy fincas nº 54,52 y 50 de la C/ Agustín Calvo, izquierda con finca propiedad de Da Piedad López, hoy finca nº 37 de la Calle Ávila, referencia catastral 2973407, y al fondo en línea de veinte metros quince centímetros con finca de D. Jose Martín Jiménez y en línea de siete metros setenta centímetros con finca de Da Virtudes Jiménez, hoy fincas nº 33 y 35 de la calle Ávila, la última del vendedor D Iñigo Martín Blázquez y ahora D. Juan Manuel Esteban Atienza.

2. URBANA. SOLAR en la calle Ávila nº 35, ref. catastral 2973409UK3927S0001DS con una superficie de 116 metros cuadrados. LINDA: Frente o Sur, calle de su situación; derecha entrando, finca nº 37 de dicha calle, propiedad de D. Luis y da Blanca Martín Jimenez, izquierda, con finca nº 33 también propiedad de los hermanos D. Luis y da Blanca, hoy de José Martín Jiménez, y por el fondo, con finca descrita precedente propiedad del vendedor D Iñigo Martín Blázquez, calle Escuelas nº 2, ahora propiedad de D. Juan Manuel Esteban Atienza

Por el presente se cita a FRANCISCO LOPES, JULIA RODRIGUEZ, JOSE MARTIN JIMENEZ, LUIS MARTIN JIMENEZ Y BLANCA MARTIN JIMENEZ Y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

Secretaria, *Ilegible*.